



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1086 DE 13 DE MARZO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MODIFICACIÓN A LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1055/2019"

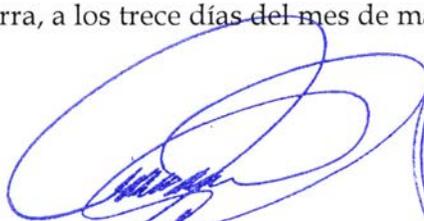
Artículo Único. La presente Ley tiene por objeto modificar el Artículo 6 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1055, de 06 de febrero de 2019, debiendo quedar con el siguiente texto:

"Artículo 6. (REGULARIZACIÓN).-

- I. Las edificaciones en contravención que no se acojan al proceso de regularización o edificación, una vez vencido el plazo, serán pasibles a sanciones contempladas en el Código de Urbanismo y Obras y otras disposiciones vigentes, incluida la demolición.
- II. Las edificaciones que se acojan a la presente Ley Autonómica Municipal, deberán pagar por el Derecho de Regularización, Bs.- 10,00 (Diez 00/100 Bolivianos) hasta la Segunda Planta y Bs.- 50,00 (Cincuenta 00/100 Bolivianos) de la Tercer Planta en adelante por metro cuadrado."

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8, Plan Tres Mil de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de marzo de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL